

Quillota, 17 de mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6122 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°14/2022 de 05 de mayo de 2022 de Jefa Unidad de Informática a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar la **Compra, Instalación e Implementación de Estabilizador de Voltaje en la Sala de Servidores, mediante Trato Directo**, con la Empresa Ingedux SPA, RUT N°77.134.524-7, representada legalmente por Jorge Sandoval Gil, RUT N° 12.160.883-9, con domicilio en 1 Norte 461, Oficina 703, Viña del Mar, puesto que el actual estabilizador sufrió daños irreparables producto de los reiterados cortes eléctricos en el Edificio Consistorial. Esta emergencia, afecta el seguro y óptimo funcionamiento de nuestra Red Eléctrica Computacional en el Edificio Consistorial, pero además afecta el normal funcionamiento de la Red LAN hacia las distintas dependencias que están interconectadas. Lo anterior, basado en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Número 3 en caso de emergencia, urgencia y/o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente. La adquisición de este servicio se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra, por única vez, a través del Sistema de Información Mercado Público, por un monto de **\$2.264.273.- IVA incluido**. La ITO para la recepción de la compra será la Jefa de la Unidad de Informática. El plazo de entrega más instalación será de 4 días hábiles;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001098 de 03 de mayo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$2.300.000.- (Gestión Interna);
3. CO-IMQ-005-1 IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE SALA DE SERVIDORES – INGEDUX – de 25 de abril de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. ITO (Yasmina Aranda) 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Compra mediante Trato Directo de la **“INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE EN LA SALA DE SERVIDORES”**, con la Empresa Ingedux SPA, RUT N°77.134.524-7, representada legalmente por Jorge Sandoval Gil, RUT N° 12.160.883-9, con domicilio en 1 Norte 461, Oficina 703, Viña del Mar, por un monto de **\$2.264.273.- IVA incluido**, con plazo de entrega más instalación será de **4 días hábiles**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el actual estabilizador sufrió daños irreparables producto de los reiterados cortes eléctricos en el Edificio Consistorial. Esta emergencia, afecta el seguro y óptimo funcionamiento de nuestra Red Eléctrica Computacional en el Edificio Consistorial, pero además afecta el normal funcionamiento de la Red LAN hacia las distintas dependencias que están interconectadas. Lo anterior, basado en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Número 3 en caso de emergencia, urgencia y/o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente.

**TERCERO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición de este servicio se formalizará mediante la emisión de **Orden de Compra, por única vez**, a través del Sistema de Información Mercado Público. La ITO para la Recepción de la Compra será la **Jefa de la Unidad de Informática**.

**CUARTO:** **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Informática y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. ITO (Yasmina Aranda)
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-